

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JUBOME CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DEL AÑO 2016.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas a los diez días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, siendo las quince horas en el local social de la compañía ubicada Cda. Pradera 1 Mz. A3 Villa 1, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía **JUBOME CIA. LTDA.**, los señores **BORJA MERCHAN JUAN CARLOS**, por sus propios derechos, propietario de CIENTO TREINTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, suscritas y pagadas en un cien por ciento del valor nominal, de la misma, el Señor **JURADO SUAREZ DANIEL VICENTE**, por sus propios derechos, propietario de CIENTO TREINTA Y CUATRO acciones ordinaria y nominativa de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, suscritas y pagadas en un cien por ciento del valor nominal de las mismas y el Señor **MEREJILDO DEL PEZO LUIGGI ERNEST JUNIOR**, por sus propios derechos, propietario de CIENTO TREINTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, suscritas y pagadas en un cien por ciento del valor nominal suscritas, también se menciona al Sr. **Borja Merchán Juan Carlos**, como representante legal de la compañía.- Preside la sesión el Sr. **Merejildo Del Pezo Luiggi Ernest Junior** y actúa como secretario Ad-Hoc el Sr. **Damián Zavala Escobar**, amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: SE AUTORIZA LA APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2015 DE LA COMPAÑIA JUBOME CIA. LTDA.

Sr. Merejildo Del Pezo Luiggi
Presidente de la Junta

Sr. Damián Zavala Escobar
Secretario de la Junta

Sr. Juan Carlos Borja Méchan
ACCIONISTA

Sr. Merejildo Del Pezo Luiggi
ACCIONISTA

Sr. Daniel Jurado Suarez
ACCIONISTA